



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

PROYECTOS DE LEY QUE AUTORIZAN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE NUEVAS PLAZAS DOCENTES, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y BOLSA DE HORAS CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

Jose Carlos Chávez Cuentas
Viceministro de Hacienda

Junio 2023

PROYECTOS DE LEY QUE AUTORIZAN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE NUEVAS PLAZAS DOCENTES, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y BOLSA DE HORAS CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

Los Proyectos de Ley N°s 4788,4967,5223 y 5236 del año 2022, tienen por objeto **autorizar al Ministerio de Educación el financiamiento para la creación de nuevas plazas docentes, auxiliares de educación y bolsa de horas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.**

Tabla 1. Costo 2023 y sostenibilidad de la medida propuesta en 2024

Tipo de Plaza	PEA	Costo 2023	Sostenibilidad 2024
Plaza Docentes	1,906	46,952,325	76,957,037
Plazas de Auxiliares de Educación	6,264	121,420,838	183,694,681
Bolsa de Horas	10,968	9,006,160	14,395,939
Total	-	177,379,323	275,047,657

Nota. Se tomaron como referencia los costos actuales de las medidas (RIM = S/ 2,850.00) y las proyecciones conforme a la RIM que estará vigente desde fines de 2023 (RIM = S/ 3,100.30)

La medida implicaría un costo de **sostenibilidad para el Año Fiscal 2024 de S/ 275,047,657**, los cuales no se encuentran contemplados en la Asignación Presupuestaria Multianual 2024.

PROYECTOS DE LEY QUE AUTORIZAN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE NUEVAS PLAZAS DOCENTES, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y BOLSA DE HORAS CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

El proceso de **racionalización de plazas** es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que está orientado a **identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas**, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa

Antecedentes

- **La racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo** (Art. 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial).
- **El Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización**, el cual está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, según corresponda (Art. 75 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial).
- El numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece que **el proceso de racionalización de plazas (...)** tiene un **criterio de flexibilidad** en función a la realidad geográfica, socioeconómica y demográfica; a las condiciones y necesidades pedagógicas; y a las limitaciones de la infraestructura educativa y recursos humanos.



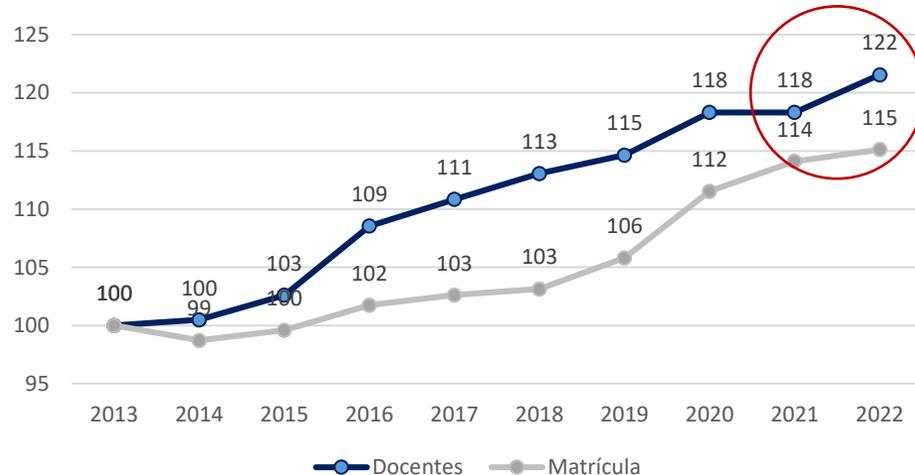
La creación de plazas desde el año 2005 responde al marco técnico de la racionalización. Los PLs plantean distribución de la oferta desvinculándola de la demanda

PROYECTOS DE LEY QUE AUTORIZAN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE NUEVAS PLAZAS DOCENTES, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y BOLSA DE HORAS CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

Es necesario que el **incremento de maestros responda** a la **demanda educativa** y que el incremento de oferta considere mecanismos de incentivos y atracción de docentes en determinadas zonas geográficas que concentran grandes cantidades de estudiantes vulnerables

Observaciones

Evolución de la matrícula y docentes EBR 2013 – 2022
(Año Base = 2013)



- Crecimiento de la matrícula (especialmente tras la pandemia por COVID-19): La cobertura de educación inicial cayó durante los años de confinamiento sobre todo para áreas rurales, mientras **la tasa de crecimiento de docentes ha superado la del crecimiento de la matrícula entre 2020 y 2023**.
- Si bien desde el Ministerio de Educación se han implementado **mecanismos de bonificaciones para atraer docentes** a los ámbitos rurales, VRAEM, frontera y otros, hay evidencia que señala que todos los años que se hacen Concursos de Acceso a la Carrera Pública Magisterial **quedan posiciones vacantes**, principalmente, **en las escuelas más vulnerables del país**.

PROYECTOS DE LEY QUE AUTORIZAN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE NUEVAS PLAZAS DOCENTES, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y BOLSA DE HORAS CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

Observaciones

- **El Ministerio de Educación ya cuenta con el marco normativo para la creación de plazas** como consecuencia del balance objetivo de oferta y demanda educativa resultante **del proceso de la racionalización**. Su sostenibilidad fiscal se soporta adecuadamente cuando la planificación de éste se realiza durante la etapa de programación y formulación presupuestal.
- Si bien el proceso de racionalización se viene realizando hace 18 años, **se requieren aún ajustes en el proceso para que su aprobación no genere arrastres no financiados dentro del espacio fiscal**.
- La **aprobación de la creación de plazas propuestas en los PLs en cuestión irroga gastos que no se encuentran financiados durante el 2023 y carecen de sostenibilidad** dado que el espacio fiscal del 2024 para nuevas medidas remunerativa está agotado (*S/ 2,539 millones se destinarán a la continuidad de medidas remunerativas en el sector educación, no hay espacio fiscal para la sostenibilidad de las medidas propuestas que implicaría S/ 275 millones adicionales*)
- De aprobarse las medidas, tomando en cuenta que **poseen iniciativa de gasto** y demandarían recursos adicionales al tesoro para su sostenibilidad, se vulnerarían: los incisos 3 y 4 del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 31639, el artículo 78 y 79 de la Constitución Política del Perú y en el inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440.

No se requieren nuevas medidas normativas, ya que **existe un marco legal vigente para el ordenamiento docente** en el proceso de racionalización de la Ley de Reforma Magisterial. Las propuestas de ley impactarían en el tesoro público en más de S/ 275MM en 2024 que no se encuentran presupuestados, contraviniendo normativa presupuestal y el principio de equilibrio presupuestario de la Constitución Política del Perú.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

PROYECTOS DE LEY QUE AUTORIZAN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE NUEVAS PLAZAS DOCENTES, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y BOLSA DE HORAS CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

Jose Carlos Chávez Cuentas
Viceministro de Hacienda

Junio 2023